



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

11/1

Resolución Ejecutiva Regional Nº 452 -2013-GR/PRES

Ayacucho, 05 de junio del 2013.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 447-2013-GR/PRES mediante el cual se ha incorporado los recursos del Decreto Supremo Nº 105-2013-EF, con el que se otorga un bono extraordinario por trabajo médico y asistencia nutricional a favor del personal médico cirujano y profesionales de la salud no médicos en la región de Ayacucho, en tal sentido se han incorporado recursos de las unidades ejecutoras 407 Red De Salud San Miguel y 408 Red De Salud San Francisco en la unidad ejecutora 405 Red De Salud Ayacucho Norte, conforme lo establecía el anexo del Decreto Supremo Nº 105-2013-EF, por lo que para garantizar la atención de dicho bono extraordinario en cada unidad ejecutora es necesario realizar las modificaciones presupuestarias entre unidades ejecutoras, transfiriendo recursos de la unidad ejecutora 405 Red De Salud Ayacucho Norte, a las unidades ejecutoras 407 Red De Salud San Miguel y 408 Red De Salud San Francisco, en el presente ejercicio fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

El artículo 40º de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley Nº 29951 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	SI.	318,500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		318,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405	SI.	318,500.00



TOTAL PLIEGO

SI. 318,500.00

A LAS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 407 RED DE ASLUD SAN MIGUEL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes SI. 162,000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 162,000.00

 TOTAL UNIDAD EJECUCTORA 407 SI. 162,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 408 RED DE ASLUD SAN FRANCISCO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes SI. 156,500.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 156,500.00

 TOTAL UNIDAD EJECUCTORA 408 SI. 156,500.00

TOTAL PLIEGO

SI. 318,500.00

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAÍN PELLACA ESQUIVE
PRESIDENTE (e)



ABOG. WILBER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

0340